

## Registro Consumidores

Categoría: Registro Consumidores

Creado: Sábado, 02 Noviembre 2019 17:50 - Última actualización: Sábado, 16 Noviembre 2019 12:00

Escrito por Equipo de Produccion Nacional

Visto: 2422

---

### **INFORMACION DE LOS TRÁMITES DE LA POBLACION EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE CONSUMIDORES (OFICODA) Y DOCUMENTOS A PRESENTAR**

En el municipio hay una red de 2 Oficodas con un horario de 8 a 12 y 1 a 5 y todos los sábados de 8 a 12.

En todos los motivos que originen Altas se presentará el documento acreditativo de las generales del consumidor.

Para realizar cualquier trámite de Oficoda, será requisito indispensable la presencia de una persona de 16 años o mas, extremo este que se justificará a través de su Carnè de Identidad.

El Alta en la Oficoda puede tramitarla cualquier consumidor, sea o no componente del núcleo. En los casos de Bajas de consumidores, incluyendo la del Jefe de Núcleo, el trámite se realizará siempre por un componente del núcleo familiar, lo que se demostrará mediante la presentación del Carnet de Identidad del compareciente y la Libreta para Productos Alimenticios del núcleo donde se va ha efectuar el trámite.